

La Secretaría General informa que la Rectoría ha expedido la Resolución 288 de 2020, por la cual se reanudan los términos de las actuaciones administrativas y se suspenden en algunas actuaciones administrativas y actividades académicas para el Nivel Nacional y las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, La Paz y Sedes de Presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

De igual manera, informamos que la resolución en mención se encuentra publicada en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – Régimen Legal, a la cual se puede acceder a través del enlace: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=95158
